



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 12 SEP 2018

RES. DECECO N° 824-18

Expte. N° 6674/16

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 280/18 por medio de la cual se designa a la Lic. LANUZA, MARÍA EUGENIA, D.N.I. N° 23.163.285, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura OPTATIVA ESPECÍFICA I: "RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL" de la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de estudio 2003) – Sede Metán- Rosario de la Frontera, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado el día 16 de Agosto de 2018, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Lic. LANUZA, MARÍA EUGENIA, D.N.I. N° 23.163.285, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura OPTATIVA ESPECÍFICA I: "RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL" de la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de estudio 2003) – Sede Metán- Rosario de la Frontera y **por el término de un (1) año.**

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, a la Sede Metán – Rosario de la Frontera, al Director de Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.C.


Sr. Diego Sibello
Secretario de Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa